

La importancia de estar al día

En todas las circunstancias de la vida la puntualidad en el pago de las obligaciones tanto a entidades como a personas trae beneficios y el no hacerlo trae consecuencias negativas.

Es de vital importancia hacer un seguimiento consistente a nuestras cuentas, siendo este el mejor camino para lograr las metas de nuestras empresas



Agradecemos a todos
nuestros **clientes**
puntuales y los
invitamos a reforzar la
cultura de
mantenerse al día

¿Cuál es nuestra sugerencia?

Recomendamos a nuestros clientes efectuar sus pagos en el primer mes del año, en orden de adquirir los **certificados de paz y salvo**, y así brindarle la mayor comodidad y excelencia en nuestro servicio, a la medida de sus necesidades, desde el más pequeño detalle hasta superar sus expectativas.

¿Qué es un **paz y salvo**?

El certificado de paz y salvo es el documento que emite la **Autoridad Nacional de Ingresos Públicos** (ANIP) que se utiliza con fines aclaratorios para hacer énfasis en el hecho de que una persona, ya sea natural o jurídica, no tiene responsabilidades de tipo fiscal debido a saldos impagos por los impuestos y tasas a cargo de dicha dirección, entre ellos el impuesto sobre la renta, **la tasa única**, el impuesto de aviso de operación de empresas, el impuesto sobre la transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios, el seguro educativo y las cuotas empleado-empleador y de los riesgos profesionales.

El certificado de paz y salvo solo se otorgará a las personas naturales o jurídicas, que hayan cumplido en su totalidad las obligaciones derivadas de las disposiciones que regulan el impuesto sobre la renta.

¿Para qué lo **necesito**?

La importancia del certificado de paz y salvo, es su **obligatoriedad** para el perfeccionamiento de algunos actos o contratos, en orden de que estos se hagan efectivos y la posibilidad de realizar **trámites** en las diferentes instituciones públicas

No se expedirá dicho Certificado cuando el contribuyente se encuentre en mora con el Tesoro Nacional en el pago de cualquier partida del impuesto.

Los **inconvenientes** de no tener **certificados de paz y salvo**

Cuando no cuenta con el certificado de paz y salvo su empresa tendrá **dificultades** como:

- La imposibilidad de realizar gestiones ante el Estado, entre estas, ofrecer, contratar, vender y cobrar cuentas de su personería jurídica
- Se generan gastos adicionales de cobranza e interés moratorio
- No se autorizará la expedición de actos administrativos mediante los cuales se reconozca cualquier crédito
- Permanencia en el reporte negativo

PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNÍQUESE CON NOSOTROS Y CON GUSTO LE ATENDEREMOS

Tel +507 215-0052 / Telefax +507 215-2400 / mail@lauabogados.com /

www.lauabogados.com

AVE. BALBOA & VÍA ITALIA, PLAZA PAITILLA COMERCIAL CENTER, LOBBY, OFFICE
25 - PANAMA CITY, PANAMA